INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 ID 370174
"ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día viernes 08 del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 con ID 370174 para la "**ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del presente llamado y la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL); SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; SECCIÓN III.SUMINISTROS REQUERIDOS; SECCIÓN IV.CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC); SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO; SECCIÓN VI.FORMULARIOS; SECCIÓN VII.ANEXOS del pliego de bases y condiciones.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Prof. Leonardo Insaurralde Samudio, Secretario General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de Contratación por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 con ID 370174.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2019 con ID 370174.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 18/2019 emitida por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en fecha 25/10/2019 según expediente DNCP Nº 330657.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones, conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	**RUC**
Empresa Grupo Ideas S.A.	80065757
Empresa Grupo B&R S.A.	80077704
Empresa Nico Cars	2605835
Empresa A3L Consultora	594375
Empresa JME Systems	743841

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día martes 05 de noviembre de 2019 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Nº 18/2019 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, sito en las calles Ing. José Domingo Ocampos casi Ruta Internacional PY02 de la ciudad de José Domingo Ocampos, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE NICO CARS RUC 2605835-9

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es por EL TOTAL según el siguiente detalle (ver tabla I):

TABLA I

Llamado para la adquisición:	**Empresa 1 NICO CARS**
ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	**359.000.000**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego *Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial,* al respecto han comprobado que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

6.- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a la comparación de ofertas (Ver Tabla I), se procede a la ubicación de las ofertas según los precios totales con el margen de preferencia aplicado, quedando ordenado de la siguiente manera **(Tabla II)**:

Orden	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta
1	NICO CARS CON RUC 2605835-9	359.000.000

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, según el pliego Punto 18 apartado b) entre otras cosas dice: que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, al respecto, el precio total referencial es de Gs. 360.000.000.-, el monto del 30% del precio referencial= 108.000.000.-, es decir que los precios inferior al monto de Gs. 252.000.000.- serán considerados menor al tope inferior al precio referencial, según la TABLA I, la firma oferente NICO CARS CON RUC 2605835-9 respectivamente ha presentado cotización dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. Se selecciona provisoriamente la oferta más baja que corresponde a la firma NICO CARS CON RUC 2605835-9 y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta, considerando que existen un solo oferente participante, este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

7.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADO:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado asimismo de acuerdo a los términos establecidos en la SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL);

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

Municipalidad de José Domingo Ocampos – Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) – Dpto. de Caaguazú

Municipalidad de José Domingo Ocampos – Secretaría

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; SECCIÓN III.SUMINISTROS REQUERIDOS; SECCIÓN IV.CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC); SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO; SECCIÓN VI.FORMULARIOS; SECCIÓN VII.ANEXOS del presente llamado y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo **(TABLA III):**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Nico Cars
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica

Luego de esta revisión de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la TABLA III se puede apreciar que la firma NICO CARS CON RUC 2605835-9, CUMPLE con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

8.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL Y CALIFICATIVO PRESENTADO:

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobre Nº 18/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, la primera empresa oferente, corresponde a la firma unipersonal NICO CARS CON RUC 2605835-9 cuyo representante legal es el señor Hugo Ricardo Almada López con Cedula de Identidad Nº 2605835, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente **TABLA IV:**

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Nico Cars
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 Y 2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple
Copias de al menos tres contratos ejecutados en los años 2016, 2017 y 2018 de provisión con sus recepciones finales y conformidad emitida por la contratante, por la venta de camiones volquetes similares al objeto del llamado con contratantes públicos o privados, donde el monto de cada contrato deberá ser equivalente al treinta por ciento (50%) o superior del monto total ofertado.	Cumple
Experiencia mínima en el rubro de venta de camiones volquetes similares al objeto del llamado de al menos tres años a ser cotejado con la inscripción en la SET (constancia de inscripción en el RUC).	Cumple
Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en hoja membretada en carácter de Declaración Jurada, que deberá ajustarse como mínimo a lo solicitado en la Sección del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple
Declaración jurada simple garantizando la existencia de repuestos en el mercado nacional de la marca y modelo ofertado.	Cumple
El oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para realizar la entrega de los bienes objeto del llamado en el sitio señalado por la Municipalidad de José Domingo Ocampos objeto del llamado.	Cumple
En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.	Cumple
Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.	Cumple
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de la apertura de sobres	Cumple

Es importante mencionar lo que dispone el Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 en su Art. 57º.- dice: *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito,* con esta disposición faculta al Comité que si considera necesaria podrá solicitar aclaraciones con los respaldos correspondientes sobre los documentos presentados con las ofertas.

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas, la empresa participante con el precio más bajo corresponde a la firma unipersonal NICO CARS CON RUC 2605835-9 cuyo representante legal es el señor Hugo Ricardo Almada López con Cedula de Identidad Nº 2605835, según los criterios de calificación adoptado en el pliego del presente llamado, se prosigue más adelante a comprobar el cumplimiento de la Capacidad legal, Financiera y Experiencia.

Lic. Isacio Medina Largo
Encargado de UOC

09.- CAPACIDAD LEGAL:

Se ha verificado las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03 de Contrataciones Públicas del cual podemos deducir que el señor NICO CARS CON RUC 2605835-9 cuyo representante legal es el señor Hugo Ricardo Almada López con Cedula de Identidad Nº 2605835 presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, conforme al modelo indicado en la Sección D - Formularios, asimismo se ha verificado que los oferentes no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros de la SINARH, los mencionados no figuran en la base de datos por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que los Oferentes y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

10.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el acto de Apertura de Sobres Nº 18/2019.

11.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal NICO CARS CON RUC 2605835-9 cuyo representante legal es el señor Hugo Ricardo Almada López con Cedula de Identidad Nº 2605835, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

12.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 63 del decreto reglamentario 21909/03, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" a la firma unipersonal NICO CARS CON RUC 2605835-9 cuyo representante legal es el señor Hugo Ricardo Almada López con Cedula de Identidad Nº 2605835, donde el monto por la cantidad máxima de la oferta asciende a la suma total de Gs. 359.000.000.- (Guaraníes, trescientos cincuenta y nueve millones) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la única empresa participante en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Isacio Medina Largo
Responsable de la UOC